



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1204/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Cristian Aldrin Beroiza Olavarria, Grado 12°, Contrata, asista a audiencia con alcalde de Ancud, jornada de trabajo con Biblioteca de Chonchi y Dalcahue y audiencia con alcaldesa de Curaco de Velez.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTIAN ALDRIN BEROÍZA OLAVARRÍA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CHONCHI a contar del 12 de marzo de 2024 y hasta el 13 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico y otros. Viatico por 1 día al 100% y 1 día al 40% y otros gastos de peajes y trasbordador con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Publicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



1712776065733193



1712773955053



REGISTRADO
10 ABR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1712776065733193



1712773955053

